



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 654-2008-MPH-GM

28 NOV. 2008

Huaral, 18 de noviembre de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Proyecto de Directiva N° 011-2008-MPH/GM, para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral 2009 - 2013 (PEI); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de acuerdo al Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2007/MPH, establece que la Gerencia Municipal tiene como atribuciones de planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos locales de la municipalidad.

Que, la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de la Provincial de Huaral para el periodo 2009 al 2013, debe ser elaborado mediante talleres de trabajo entre las unidades orgánicas de la municipalidad en el marco del presupuesto participativo, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Concertado 2008 -2021 y el proceso participativo con los representantes institucionales de la sociedad civil y actores clave de la provincia de Huaral.

Que, para la actualización de los esquemas y planes se deben incluir los proyectos y actividades que han sido priorizados para el año 2009 y aquellos proyectos que son proyectados hasta el 2013, tanto los programas como los proyectos deben ejecutarse integrando Sistemas de Gestión a fin de facilitar los procesos de certificación y de medición de resultados incorporando indicadores clave sobre los medios y fin de la gestión. Asimismo, los sistemas integrados deberán tener como componentes a: Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Gestión Ambiental y Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

La Directiva tiene como fin establecer los procedimientos, orientaciones y plazos para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2005-MPH, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 32° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2007-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 011-2008-MPH/GM, "FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2009-2013", que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 654-2008-MPH-GM

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLESE.



Municipalidad Provincial de Huaral
Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

2008

**Directiva N°011 -2008-MPH/GM :
Formulación del Plan Estratégico
Institucional 2009-2013(PEI)**

Gerencia Municipal

29/10/2008

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 4 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2009-2013

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1°. Objetivos
- 2°. Finalidad
- 3°. Base Legal
- 4°. Alcance

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5°. El Plan Estratégico Institucional - PEI
- 6°. La Programación de Actividades y Proyectos
- 7°. Estructura del Plan Estratégico Multianual

CAPITULO III. FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 8°. Sistemas Integrados de Gestión.
- 9°. Condicionantes del Sistema de Integrado de Gestión
- 10°. Estructura del Sistema Integrado de Gestión
- 11°. Otros esquemas a ser considerados en la formulación del PEI
- 12°. El Diagnostico – La caracterización general
- 13°. Las perspectivas del mediano y largo plazo – La Visión y la Misión
- 14°. Objetivos Estratégicos Generales.
- 15°. Objetivos Estratégicos Específicos
- 16°. Acciones Permanentes y Temporales
- 17°. Indicadores para la Medición del Desempeño
- 18°. Recursos necesarios para la implementación

CAPITULO IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19°. Responsabilidades en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2009-2013.
- 20°. Plazos para la elaboración de los PEI

CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

- Primera
- Segunda

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 5 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

La presente directiva establece las orientaciones generales de trabajo, para desarrollar el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2009-2013, tomando como base el Plan de Desarrollo Concertado 2008-2021 (PDC)

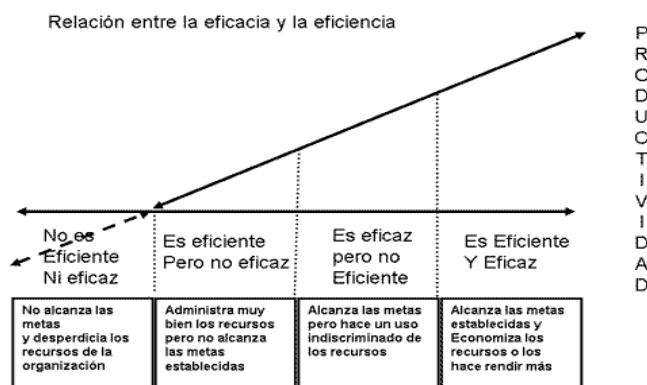
Artículo 1°. Objetivos

Los objetivos de la presente directiva son las siguientes:

1. Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) asegurando su apropiada articulación entre sí y con el Plan de Desarrollo Concertado.
2. Armonizar los Objetivos Estratégicos Sectoriales con los Objetivos Estratégicos Institucionales identificados en el Plan de Desarrollo Concertado.
3. Garantizar que la correcta identificación en los PEI de los Objetivos Estratégicos Institucionales, permita su adecuado cumplimiento a través de la priorización de sus Acciones Permanentes y Temporales y los recursos que éstas requieren para su implementación.

Artículo 2°. Finalidad

La finalidad de la presente directiva es establecer las pautas metodológicas, los lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales que demanda la elaboración del PEI 2009-2013 que se desprenden del PDC, y que cada Gerencia deben remitir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional (GPPRSCI), para su revisión y evaluación consistente con el Marco Macroeconómico Multianual y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. El PEI debe buscar que las acciones sean eficaces y eficientes para lograr una mayor productividad, se debe llegar a estos niveles mediante una continua mejora de procesos



	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 6 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

Artículo 3°. Base Legal

La presente Directiva tiene como referencia las siguientes normas:

1. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71° dispone la elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y cómo el plan estratégico institucional, el plan operativo anual y el presupuesto institucional del pliego se enlazan con él.
3. Ley N° 27245 Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, que establece los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas.
4. Decreto Supremo N° 151-2004-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
5. Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública creado con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.
6. Decreto Supremo N° 102-2007-EF mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01, aprueba la Directiva General del Sistema nacional de Inversión Pública
8. Ordenanza Municipal N° 008-2008-MPH, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Huaral, para el periodo 2008-2021
9. Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias
10. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Artículo 4°. Alcance

El alcance de la presente Directiva es a todas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral

Artículo 5°. El Plan Estratégico Institucional – PEI

El PEI reflejará con mayor detalle los objetivos estratégicos y aporta en alcanzar las metas que se ha fijado el Pliego al cual pertenece. La elaboración del PEI es liderada por los responsables de las dependencias de Planeamiento (Planificación) y Presupuesto o que hagan sus veces. Para la elaboración del PEI, se debe convocar a reuniones de trabajo de sus Órganos respectivos, por la labor que realizan, actores fundamentales en el desempeño de la Institución, estando todos los convocados obligados a participar en dichas reuniones.

La elaboración del PEI incluye la definición de objetivos y lineamientos, en concordancia con las atribuciones y responsabilidades del Pliego Presupuestario y Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas que lo integran para, según su Misión institucional, alcanzar la Visión que se propone lograr.

En esta etapa, los Órganos de cada dependencia cuantifican sus objetivos y acciones en términos físicos y monetarios y la estrategia y cursos de acción que adoptarán para alcanzarlos. Es necesario establecer un orden de prelación entre cada uno de los objetivos

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 7 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

y acciones que cada Órgano fije. El PEI será por definición, una relación priorizada (de mayor a menor importancia) de objetivos y acciones cuantificados.

La fase de formulación del PEI se efectuará en estrecha coordinación con la Alta Dirección, utilizándose los procesos y procedimientos de registro del PEI que prepara un facilitador externo. Cada Unidad Orgánica es responsable de la co-formulación del PEI en los plazos previstos en los términos de referencia para la contratación del facilitador.

Artículo 6°. La Programación de Actividades y Proyectos

Es un proceso mediante el cual cada gerencia determina el conjunto de actividades y Proyectos de Inversión Pública que se encuentran en las etapas de preinversión e inversión, y post inversión evaluadas o ejecutadas, dentro del marco de las políticas y prioridades establecidas.

Para el caso de las actividades y proyectos las Unidades Orgánicas de la MPH programarán las mismas; las cuales serán formuladas y supervisadas por la GPPRSCI. Para el caso de Proyectos la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), elabora la Programación Multianual de Inversión Pública –PMIP- como parte integrante de los PEI.

Definiciones:

Actividad – Se manifiesta en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías. Es permanente y continua en el tiempo; responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas. Incluyen las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la culminación de los Proyectos de Inversión.

Proyecto de Inversión Pública - intervención limitada en el tiempo, que implica la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes o prestación de servicios, cuyos beneficios son independientes de los otros proyectos; y que la **Oficina de Programación e Inversiones**, tiene la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y velar por el cumplimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El PMI que se considera en la formulación del PEI, debe comprender adicionalmente lo siguiente:

1. Debe abarcar el periodo para el cual se hace el PEI, independientemente del plazo de ejecución de los proyectos de inversión.
2. Debe considerar no sólo los proyectos de inversión que se encuentren en etapa de ejecución o preinversión, con una estimación de los recursos necesarios

Artículo 7°. Estructura del Plan Estratégico Institucional

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 8 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

El PEI es el resultado del proceso de reflexión estratégica y aporte a una serie de objetivos y ventajas como, identificar problemas y riesgos que, a corto, mediano y largo plazo, pueden tener gran repercusión en el mismo. Asimismo, ayudan a la búsqueda y detección sistemática de nuevas estrategias de desarrollo, impulsando la participación del conjunto de dependencias que conforman la Municipalidad Provincial de Huaral.

Estructura del Plan:

1. Diagnóstico
 - 1.1. Caracterización general.
 - 1.2. Identificación de la situación sectorial e institucional. Análisis de hechos y tendencias al interior de la entidad del ambiente externo en el cual se desenvuelve la entidad
2. Perspectivas a Mediano y Largo Plazo
 - 2.1. Visión y Misión Institucional
 - 2.2. Prioridades institucionales
 - 2.3. Lineamientos de Política Institucional

Indicadores para la medición del desempeño a nivel de Impacto al final del periodo del Plan. Características: nombre, naturaleza, descripción y unidad de medida.

Valor a alcanzar.

3. **Programación Multianual**
 - 3.1. **Objetivos Estratégicos Generales**, Indicadores para la medición del desempeño a nivel de Resultado.
Características: nombre, naturaleza, descripción y unidad de medida.
Valor a alcanzar.
Recursos necesarios (en miles de nuevos soles)
 - 3.2. **Objetivos Estratégicos Específicos**
Indicadores para la medición del desempeño a nivel de Resultado.
Características: nombre, naturaleza, descripción y unidad de medida
Valor a alcanzar.
Recursos necesarios (en miles de nuevos soles)
 - 3.3. **Acciones Permanentes o Temporales**
Indicadores para la medición del desempeño a nivel de Producto.
Características: nombre, naturaleza, descripción y unidad de medida
Valor a alcanzar
Recursos necesarios (en miles de nuevos soles)
 - 3.4. **Programación Multianual de Inversión Pública**
Proyectos/Programas
Situación, fecha de inicio y término
Inversión total e inversión anualizada en el periodo 2008-2011

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 9 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

CAPITULO III.

FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La formulación del PEI de desarrollará integrando sistemas de gestión entre los conceptos de: gestión de la calidad, gestión medioambiental y gestión de la prevención de riesgos laborales, ya que los principios de una buena gestión son los mismos, así como sus implantaciones y puntos normativos.

Los tres sistemas se desarrollaran impulsando fuertemente la competencia, seguridad, y el medio ambiente, concluyendo en una **filosofía común de gestión**

Artículo 8º. Sistemas Integrados de Gestión

4. Sistema de Gestión de la Calidad y Norma ISO 9000:2000(SGC)

En particular, la serie de normas ISO 9000:2000 (AENOR 2000 2a), identifica ocho principios de gestión de la calidad para conducir a la organización hacia una mejora del desempeño:

4.1 Enfoque al administrado.

Las organizaciones dependen de sus clientes y por lo tanto deberían comprender las necesidades actuales y futuras de los mismos, satisfacer sus requisitos y esforzarse en exceder sus expectativas.

4.2 Liderazgo.

Los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la organización municipal.

Los líderes deberían crear y mantener el ambiente interno adecuado para que el personal se involucre totalmente en el logro de los objetivos de la organización municipal.

4.3 Participación de todo el personal.

El personal es la esencia de toda organización municipal, su total compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la organización.

4.4 Enfoque basado en procesos.

Los resultados deseados se alcanzan más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.

4.5 Enfoque de sistema para la gestión.

La identificación, entendimiento y gestión de los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de sus objetivos.

4.6 Mejora continua.

La mejora continua del desempeño global de la organización debería ser un objetivo permanente de la misma. Es el punto fundamental y el que define la base y estructura de toda la Norma.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 10 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

4.7 Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.

Las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información.

4.8 Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

La organización municipal y sus proveedores son interdependientes, y una relación mutuamente beneficiosa aumenta la capacidad de ambos para crear valor, nunca valorada como una relación inferior-superior.

La norma va determinar el establecimiento de la política y de los objetivos, al igual que en el Sistema de Prevención de Riesgos, de calidad como punto de referencia para dirigir a la organización, aplicando los recursos necesarios para así alcanzar los resultados deseados.

La política será, por tanto, un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos, y éstos tendrán que ser coherentes con la política y el compromiso de mejora continua, y por lo tanto, deberán ser medibles en la medida de lo posible.

Deberá evaluarse el sistema determinando si:

- Se han identificado y definido apropiadamente los procesos.
- Se han asignado las responsabilidades.
- Se han implementado y mantenido los procedimientos.
- Si el proceso es eficaz para lograr los resultados requeridos.

La mejora continua deberá convertirse en el **objetivo permanente del PEI** para incrementar la probabilidad de aumentar la satisfacción de los administrados y de otras partes interesadas.

Como referencia se tomara en cuenta la serie ISO 9000:2000 está constituida por las siguientes normas:

ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.

ISO 9001:2000. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

ISO 9004:2000. Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la mejora del desempeño.

5. Sistema de Gestión Medioambiental, la Norma ISO 14001: 1996 (SGMA)

El objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Huaral es adoptar medidas para llevar a cabo un sistema de gestión medioambiental teniendo el compromiso firme a **la prevención de la contaminación**. Para ello, la organización municipal buscará conseguir la reducción y el control de los contaminantes,

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 11 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

utilizando normativa existente para la gestión en sustitución de materiales, su tratamiento, su reciclado, los cambios en los procesos, y el uso eficiente de los recursos.

El sistema de gestión medioambiental debe comprometer a la organización, entre otras cosas a:

- *La identificación de las exigencias legales y los impactos medioambientales asociados a las actividades, productos y servicios de la municipalidad y de los administrados.*
- *El fomento de la responsabilidad de la dirección y del personal en la protección medioambiental, mediante la definición clara de las responsabilidades de todo el personal.*
- *La planificación medioambiental en todo el ciclo de vida del producto/servicio y del proceso.*
- *El establecimiento de un sistema que permita alcanzar los objetivos medioambientales definidos.*
- *El fomento del establecimiento de un sistema de gestión medioambiental por parte de proveedores y contratistas.*
- *La evaluación de los resultados medioambientales sobre la base de la política y los objetivos especificados.*



	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 12 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

Esto va a permitir a la municipalidad a:

- *Cumplir con la legislación y la política medioambiental de la organización y comprometerse a reducir de forma continua la contaminación.*
- *Prevenir los posibles problemas medioambientales.*
- *Disponer de los registros que justifican o evidencian el comportamiento medioambiental de la municipalidad.*
- *Dar confianza a las partes interesadas al respecto del comportamiento medioambiental (clientes, administración, trabajadores, vecindad, accionistas, etc.).*
- *Reducir costes mediante la reducción del desperdicio en los procesos o en el empaquetado, el ahorro de energía, agua y otros recursos, etc., así como mediante la reducción de las primas de seguros como consecuencia de la reducción del riesgo medioambiental.*
- *Mejorar la imagen corporativa, ya que los ciudadanos asimilan ideas genéricas como el comportamiento medioambiental, la relación calidad precio o la creación de puestos de trabajo.*
- *Fortalecer la posición de la Municipalidad en la región de Lima mediante el aprovechamiento de las oportunidades de marketing al respecto.*

Como referencia se tomara la serie de normas ISO 14000 de gestión y auditorías son las siguientes:

- *ISO 14001:1996. Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.*
- *ISO 14004:1996. Sistemas de Gestión Medioambiental. Guías y principios generales. Sistemas y técnicas de soporte.*
- *ISO 14010:1997. Directrices para la auditoría medioambiental. Principios generales.*
- *ISO 14011:1997. Directrices para las auditorías medioambientales.*

Para procedimientos de auditoría de los Sistemas de Gestión Medioambiental:

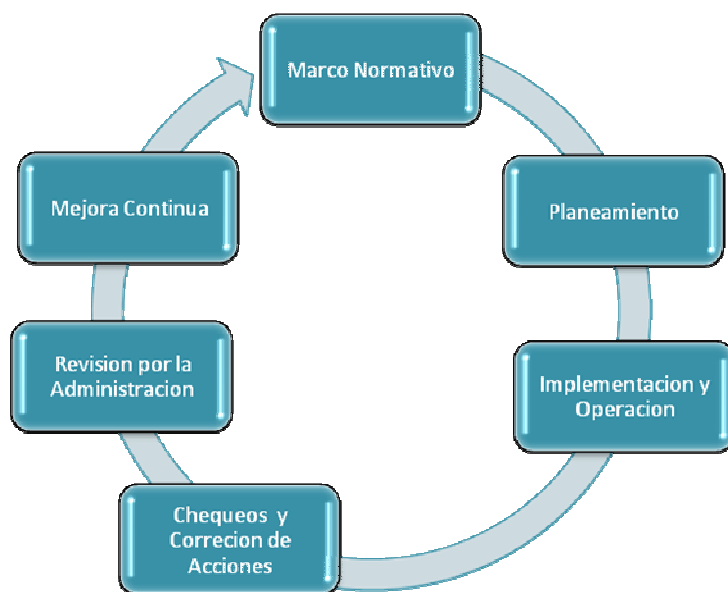
- *ISO 14012:1997. Directrices para la auditoría medioambiental. Criterios de cualificación para los auditores medioambientales.*
- *ISO 14013:1997. Directrices para la auditoría medioambiental. Gestión de los programas de auditorías.*
- *ISO 14014. Directrices para la auditoría medioambiental. Revisiones iniciales.*

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 13 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

- ISO 14015. Directrices para la auditoría medioambiental. Evaluación del emplazamiento medioambiental.

Modelo Conceptual EMS



6 Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad y Salud Ocupacional - SGPRL)

Cualquier fallo en una operación de servicios municipales puede tener efectos en la calidad del servicio, pero a la vez puede tenerlos en la seguridad y la salud de los trabajadores. También es cierto que determinadas actividades que aumentan la productividad o la calidad pueden repercutir negativamente en la seguridad o la salud ocupacional.

El PEI buscara las alternativas posibles para garantizar la seguridad y la Salud Ocupacional aumentando a la vez la productividad y la calidad.

Se debe considerar la tendencia comprobada de que las empresas con sistemas de gestión de calidad o medio ambiente implantados, son más receptivas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Se deben establecer, las siguientes consideraciones:

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 14 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

- *Se basaran fundamentalmente en la acción preventiva y no en la correctiva.*
- *Ha de aplicarse en todas las fases del ciclo de vida de las actividades permanentes y temporales y en todas las etapas de los procesos productivos.*
- *Debe ser medible el sistema. Sólo será eficaz, si se es capaz de medir y evaluar la situación en la que estamos, y a dónde vamos. En las tres áreas, las técnicas de evaluación son similares, e incluso algunas idénticas.*
- *La implicación debe ser de todas las personas que trabajan en la organización municipal, es improbable obtener éxitos sin la participación de todo el personal en calidad, medio ambiente o seguridad, ya que es un proceso continuo e integrado en toda la estructura de la organización municipal.*
- *La formación será la clave principal de todos los aspectos que se desarrollaran en la corporación municipal.*

Artículo 9º. Condicionantes del Proceso de Integración.

En todo caso, en el proceso de integración será necesario tener en cuenta una serie de condicionantes que tendrán diferentes influencias en la gestión y a los que estará sujeta la organización municipal. En este sentido podemos considerar los siguientes condicionantes:

7 El marco legislativo obligatorio y el normativo voluntario.

Distintos en calidad, medio ambiente y seguridad. Así, el marco normativo en calidad es escaso aunque el normativo voluntario es amplio, mientras que en la gestión medioambiental tenemos un desarrollo legislativo amplio y normativo voluntario bajo, al igual que la seguridad y salud en el trabajo que también se encuentra con un desarrollo legislativo amplio y normativo voluntario bajo.

8 El enfoque organizacional actual.

8.1 En calidad (SGC) suele existir un responsable y un departamento de calidad, con un amplio desarrollo metodológico y una fuerte actividad verificadora de los servicios y supervisora de los métodos, apoyados en una estructura documental amplia, el consultor deberá adecuar esta responsabilidad a la Gerencia de Administración y/o a otra gerencia afín.

8.2 En medio ambiente (SGMA) suele existir un responsable con recursos compartidos con otras funciones y además solamente en sectores con alto impacto en el medio ambiente. El medio ambiente se orienta hacia el asesoramiento en instalaciones y servicios (productos), y hacia la supervisión de procesos con impacto en el medio ambiente, el consultor deberá adecuar esta responsabilidad a la Gerencia de Servicios Públicos y/o a otra gerencia afín.

8.3 En seguridad y salud (SGRRL) se tiene un servicio de prevención ajeno o mixto que realiza las tareas de prevención, con una actividad centrada en la eliminación o

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 15 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

minimización de riesgos, un enfoque más reactivo que preventivo y más táctico que estratégico y un menor nivel de integración en general, aquí el consultor deberá adecuar esta responsabilidad a todas las gerencias que desarrollan actividades permanentes y temporales.

9 Los elementos específicos que condicionan la gestión municipal.

Estos pueden resumirse, por un lado en que la municipalidad debe obtener resultados óptimos, gestionando sus recursos, que siempre son escasos y que limitarán el volumen del servicio, de una forma eficaz y eficiente y, por lo tanto, con el mayor aprovechamiento posible.

Variables del proceso que influyen en la integración

	ALTA	MEDIA	BAJA
Materiales		X	
Máquinas			X
RR.HH.	X		
Métodos	X		
Entorno			X

10 El entorno o variables externas que condicionan la gestión.

Respecto a los condicionantes externos o el entorno tenemos:

- *Los agentes sociales que pueden provocar una respuesta de la sociedad para resolver reclamaciones y cambios en los suministros que entren en el sistema. Estos condicionantes sociales funcionan de forma informativa en calidad (quejas y reclamaciones) y de forma sensibilizadora y de denuncia en el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales.*
- *Los administrados tienen una influencia fundamental en la organización, así la calidad condiciona la compra al aceptar o rechazar el producto o servicio que se les entrega, lo que realimenta el sistema de forma sustancial, mientras que el medio ambiente y la prevención de riesgos sensibiliza aunque también puede condicionarla.*

	ELABORADO POR	APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 16 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

Artículo 10°. Estructura del Sistema Integrado de Gestión.

El sistema integrado de gestión se presentara mediante una estructura de árbol, con un tronco común, y tres ramas correspondientes a las tres áreas de gestión: calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral.

El tronco contendrá el sistema de gestión común a las áreas especificadas, teniendo en cuenta todos los elementos, desde la política a la asignación de los recursos, etc., pasando por la planificación y el control de las actuaciones y terminando con la auditoría y la revisión del sistema.

Cada rama específica de gestión recogería de forma complementaria las cuestiones particulares y peculiares que la incumben.

En general, la Entidad con un sistema ya implantado podrá ampliar su sistema de gestión a otros campos, al menos en cuanto al tratamiento documental, con solo incrementar los documentos ya existentes, evitando las redundancias e incluyendo referencias cruzadas e interrelaciones entre los distintos elementos específicos de los diferentes sistemas.

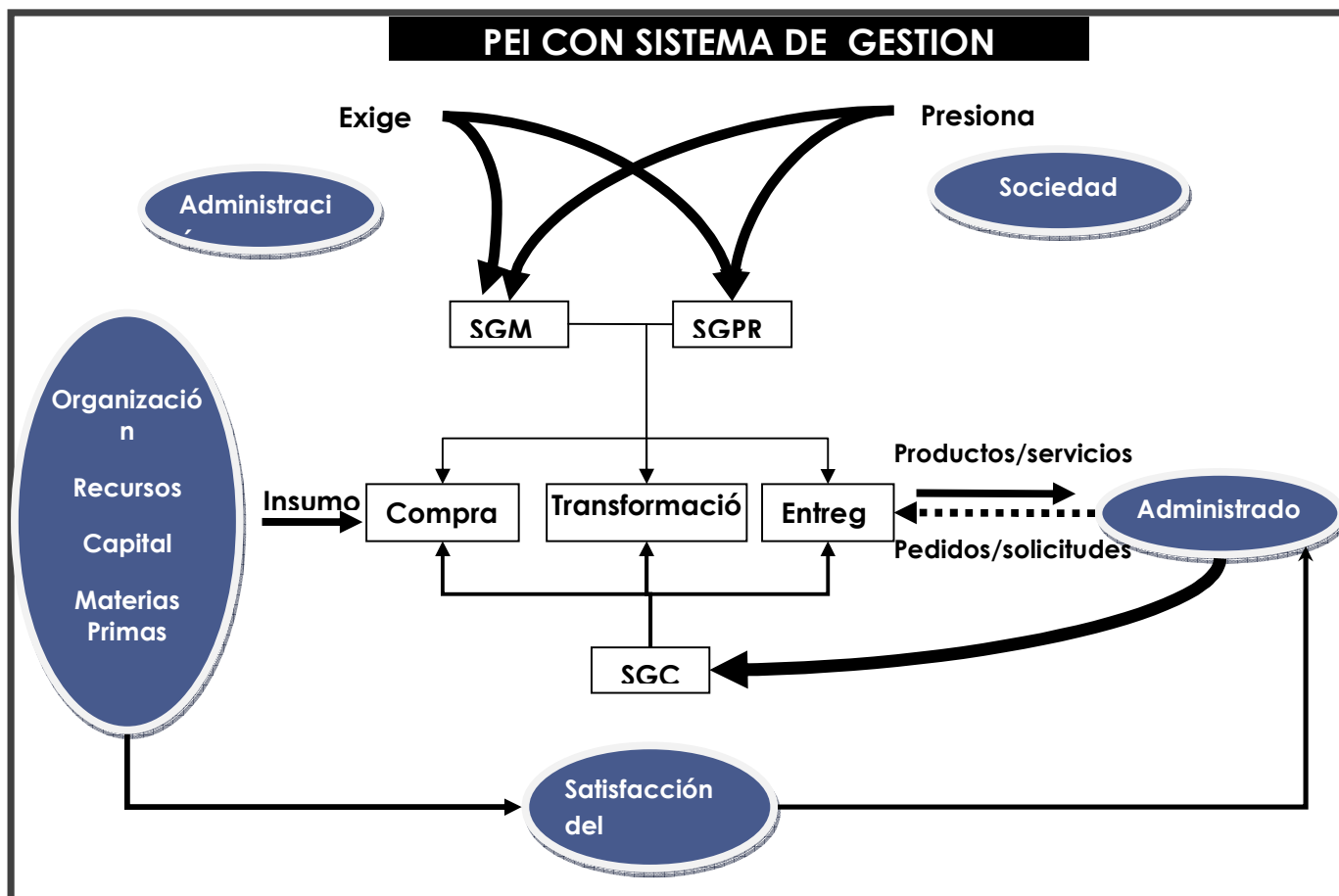
En principio podríamos tener la siguiente estructura genérica para un sistema integrado de gestión:

- *Política de gestión integrada.*
- *Organización.*
- *Planificación.*
- *Sistema de gestión integrada.*
- *Formación y cualificación.*
- *Documentación del sistema y su control.*
- *Implantación.*
- *Evaluación y control del sistema integrado.*
- *Mejora del sistema.*
- *Comunicación.*

Se recomienda la implantación de un sistema de acuerdo a un estándar que incluya las especificaciones para los tres sistemas de forma integrada

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 17 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01



Artículo 11°. Otros esquemas a ser considerados en la formulación del PEI

El Plan Estratégico Institucional determina la dirección que las Dependencias del Pliego Presupuestario; con el fin de conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo, dentro de un marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, debiendo comprender a todas las Órganos y Dependencias de la Municipalidad Provincial de Huaral. El PEI es liderado por el Titular del Pliego y éste delegará a la Gerencia Municipal y este a su vez a la GPPRSCI, su ejecución e implementación del PEI.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 18 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

- 11 El Análisis Estratégico:** Está conformado por la formulación de la Visión, la Misión, el Diagnóstico, los lineamientos de política y la determinación de los Objetivos Estratégicos.
- 12 La Implementación Estratégica:** Toma como punto de partida los Objetivos Estratégicos y avanza hasta comprender políticas, diseño organizacional y sistema de seguimiento y evaluación. Son las líneas directrices que permiten orientar el desarrollo de las acciones temporales o permanentes a ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo. Son las medidas concretas que se proponen ejecutar para el cumplimiento de los objetivos, siguiendo los lineamientos de política general preestablecidos.
- 13 Prioridades:** Son los objetivos a atenderse en primer lugar, los cuáles deben ser consistentes con los criterios y prioridades institucionales.

Artículo 12°. El Diagnóstico - La Caracterización general.

Es el análisis de la situación respecto al entorno en el que se sitúa y al análisis de sus características internas. El diagnóstico debe comprender una mirada a la situación actual y a la evolución que ha tenido en los últimos cinco años, sobre la base de una Matriz de Diagnóstico que refleje:

1. Situación encontrada,
2. Acciones emprendidas,
3. Resultados esperados y
4. Resultados obtenidos.

Para la elaboración de la Matriz de Diagnóstico debe considerarse el análisis del entorno general y específico.

El Entorno General incluirá el análisis de los factores que le correspondan en:

1. Económico,
2. Geográfico,
3. Demográfico,
4. Político,
5. Legal,
6. Social,
7. Cultural
8. Tecnológico y
9. Cualquier otro factor que se considere pertinente.

El Entorno Específico incluirá la definición de:

1. Quiénes son sus usuarios/beneficiarios,
2. Cuáles son los principales colaboradores,
3. Otras entidades públicas o privadas que prestan servicios similares.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 19 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

Una forma práctica de identificar la problemática así como de evaluar las condiciones favorables y adversas por las que se está pasando, es el análisis FODA, el cual permite identificar y evaluar los factores favorables o adversos del entorno y del ambiente interno. El análisis FODA permite analizar los cambios del medio externo en términos de Amenazas y Oportunidades así como del medio interno en términos de Fortalezas y Debilidades. Una vez lograda la identificación de las debilidades y fortalezas, junto con las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, el análisis combinado de ambas, expresado en una Matriz, puede proporcionar un adecuado panorama dentro del cual determinar los objetivos estratégicos. Esa matriz debe contener:

Oportunidades: Son situaciones o factores socioeconómicos, políticos o culturales que están fuera de nuestro control, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados si se cumplen determinadas condiciones.

Amenazas: Son aquellos factores externos que están fuera de nuestro control y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la organización. Las amenazas son hechos ocurridos en el entorno que representan riesgos.

Fortalezas: Son las capacidades humanas y materiales con las que se cuenta para adaptarse y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el entorno social y enfrentar con mayores posibilidades de éxito las posibles amenazas.

Debilidades: Son las limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información y tecnología que se padece e impiden el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el entorno social y que no le permiten defenderse de las amenazas.

Artículo 13°. Las Perspectivas a Mediano y Largo Plazo - La Visión y la Misión

La Visión es una representación del futuro en el marco de la temática que le compete al Pliego Presupuestario. Por lo general la visión incluye tanto los cambios que deseamos lograr en el seno de la población objetivo y en la imagen objetivo de la propia institución.

Para su definición se recomienda responder a las siguientes interrogantes:

1. Cómo se contribuye al bienestar nacional
2. Cuál es la situación futura deseada para nuestros usuarios o beneficiarios,
3. Qué queremos ser en el futuro y
4. Cómo se puede lograr ese futuro.

La Misión equivale a enunciar explícitamente la razón de la existencia del Pliego Presupuestario, debe reflejar lo que es, haciendo alusión directa a la función general y específica que cumple como instancia de gestión. La declaración de misión debe responder a las siguientes interrogantes:

1. Quiénes somos,
2. Qué buscamos,
3. Porqué lo hacemos y
4. Para quiénes trabajamos

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 20 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

Artículo 14°. Objetivos Estratégicos Generales

Los objetivos son los propósitos o fines esenciales que una entidad pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de su estrategia. Un Objetivo Estratégico General constituye un propósito en términos generales que se asocia principalmente a un Programa dentro de la clasificación funcional vigente.

Los Objetivos Estratégicos Generales son, por definición objetivos de largo plazo que contribuirán al logro de la Visión del Sector. Por lo tanto estos objetivos deben responder a qué deseamos cambiar de la realidad interna y externa en la cual actuamos, y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

Artículo 15°. Objetivos Estratégicos Específicos

Propósitos en términos específicos en que se divide un objetivo general, se asocian principalmente a un Subprograma dentro de la clasificación funcional vigente y comprende un conjunto de acciones permanentes y temporales.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son, por definición objetivos de mediano plazo que contribuirán al logro del Objetivo Estratégico General y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

Artículo 16°. Acciones Permanentes o Temporales

Categorías básicas sobre las que se centra la implementación estratégica del plan, constituyendo las unidades fundamentales de asignación de recursos a fin de lograr Objetivos Estratégicos Específicos.

Acciones Permanentes (Actividades): Son aquellas que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios existentes. Representan la producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones. Son permanentes y continuas en el tiempo. Responden a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de Indicadores de Producto y recursos necesarios.

Acciones Temporales (Proyectos): Representan la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios. Responden a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de Indicadores de Producto y recursos necesarios. Son limitados en el tiempo y luego de su culminación se integran o dan origen a una acción permanente.

Es preciso recordar que dada la naturaleza de los planes a formular, sólo debe consignarse las principales acciones permanentes y temporales, las cuales se asocian a la categoría funcional programática de actividad o proyecto respectivamente, y que en el caso de esta última, constituye un proyecto de inversión pública (PIP) o en su defecto un conglomerado que consolida un conjunto de PIP menores, los cuales deben necesariamente seguir el

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 21 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

ciclo de proyectos establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El resto de acciones temporales y permanentes se considerarán en un rubro genérico denominado **Otros**, en el cual se consignará el monto estimado de recursos necesarios solamente, no siendo necesario determinar indicadores.

Artículo 17°. Indicadores para la Medición del Desempeño

Parámetros cualitativos y cuantitativos que detallan la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Al ser instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, constituyen una expresión cuantitativa; y mide sus propios criterios de éxito, y proveen la base para el seguimiento de su desempeño.

Por lo general para medir una cadena estratégica representada por Lineamientos de Política - Objetivos Generales - Objetivos Específicos - Acciones Permanentes y Temporales, se utilizan indicadores de Impacto, Resultado y Producto, los cuales en conjunto permiten medir la evolución del desempeño de la entidad.

Indicadores de Impacto: Se vinculan a los Lineamientos de Política y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestra los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de clientes o población. Usualmente medidos de manera más rigurosa y profunda; requiere de una definición precisa del tiempo de la evaluación ya que existen intervenciones cuyo impacto sólo es medible en el largo plazo.

Indicadores de Resultado: Se vinculan a Objetivos Generales y Específicos y se relacionan con las distintas dimensiones que abarca el propósito del objetivo. Indica el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por lo general, el resultado de las acciones no puede ser medido sino hasta el final de las tareas que la componen (en el caso de tratarse de proyectos, que por definición tienen un tiempo definido) o hasta que las tareas hayan alcanzado un nivel de maduración necesario en actividades de carácter permanente.

Indicadores de Producto: Se vinculan a Acciones Permanentes o Temporales, y miden los cambios que se van a producir durante su ejecución. Refleja los bienes y servicios cuantificables provistos por una determinada intervención y en consecuencia, por una determinada institución.

Línea de Base: Es la primera medición de los indicadores seleccionados para medir los objetivos de una acción permanente o temporal, debe realizarse al inicio del Plan con la finalidad de contar con una "base" que permita cuantificar los cambios netos ocurridos en razón de su intervención.

Artículo 18°. Recursos necesarios para su implementación.

Es el presupuesto estimado que expresa monetariamente el plan. Es un costeo con un nivel de detalle razonable que da cuenta de la cantidad y costo de las acciones permanentes y temporales que será necesario ejecutar para lograr los objetivos programados dentro del

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Gerencia Municipal	Fecha	29/10/2008
		Pag.	Página 22 de 22
	Directiva para formulación del Plan Estratégico Institucional 2009-2013	Versión	Nº 01

plan multianual establecido. Estos recursos deben ser programados anualmente al interior de cada uno de los cinco (5) años del plan.

CAPITULO IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19°. Responsabilidades en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2009-2013.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización es el responsable de consolidar la información; así como de efectuar todas las coordinaciones necesarias con todas las Gerencias a efectos de elaborar el PEI, de introducir la información pertinente en los formatos que para tal fin adjuntara y presentará en el plazo pertinente a la Gerencia Municipal, la cual será la encargada de la coordinación de las fases de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y reformulación del PEI.

Artículo 20°. Plazos para la elaboración de los PEI

El plazo para la presentación preliminar del PEI 2009-2013 a la GPPRSCI vence por única vez el 09 de diciembre del 2008. El plazo para la presentación versión definitiva del PEI que recoja los comentarios y observaciones de la GPPRSCI, vence el 31 de diciembre del 2008.

CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

Primera. Sobre la base del Plan de Desarrollo Concertado y del PEI, que de él se derivan, y de acuerdo a las directivas que emita la DNPP, las Dependencias Presupuestarias formularán los Presupuestos Institucionales de Apertura (PIA)

Segunda. Mayor información respecto al proceso de Planeamiento Estratégico Institucional, dirigirse a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Huaral.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing Luis Liacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Octubre 2008	Octubre 2008	Octubre 2008
FIRMA			